



Universidad Cooperativa
de Colombia

RESOLUCION RECTORAL No. 150
Medellín, 15 de Noviembre de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS, PARA ESTUDIANTES REGULARES, EN EL CAMPUS POPAYÁN”

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, “*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*”, establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que, ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 11 de octubre de 2022, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2023 el cual fue aprobado tal como consta en Acta 09 de octubre de 2022 y formalizado mediante Resolución 137 de 2023, para lo cual se tuvo en cuenta, entre muchas otras consideraciones, las inversiones proyectadas para garantizar las condiciones de calidad en que se ofertan nuestros programas, autorizando un incremento a nivel nacional del ONCE POR CIENTO (11%) sobre el valor de los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios para estudiantes regulares y del DOCE POR CIENTO (12%) para estudiantes regulares de los programas de Medicina y sus especialidades.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico pregrado en el Campus Popayán, así:

Gloria R.



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 150
Noviembre 15 de 2022

Valor crédito por programa año 2023						
Programa Académico	Administración de Empresas	Contaduría Pública	Derecho	Ingeniería de Alimentos	Ingeniería de Sistemas	Psicología
Estudiantes Regulares 2022	180.151	174.691	215.553	201.788	199.310	213.894
Estudiantes Regulares 2020 a 2021	180.151	174.691	215.553	201.788	199.310	213.894
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	180.151	174.691	215.553	201.788	199.310	213.894
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	180.151	174.691	215.553	201.788	199.310	213.894
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	178.528	173.117	213.613	199.970	197.518	211.966
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	176.090	170.759	210.699	197.244	194.822	209.076
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	176.090	170.759	210.699	197.244	194.822	209.076
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	176.090	170.759	210.699	197.244	194.822	209.076

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico posgrado en el Campus Popayán, así:

Valor crédito por programa año 2023					
Programa Académico	Especialización en Derecho Procesal Penal	Especialización en Seguridad de la Información	Especialización en Derecho Disciplinario	Especialización en Contabilidad Financiera Internacional	Especialización en Gerencia de Impuestos
Estudiantes Regulares 2022	402.637	542.537	515.533	441.885	441.885
Estudiantes Regulares 2020 a 2021	402.637				
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	402.637	-	-	-	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	402.637	-	-	-	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	399.011	-	-	-	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	393.567	-	-	-	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	393.567	-	-	-	-
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	393.567	-	-	-	-

Gloria M



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 150
Noviembre 15 de 2022

Valor crédito por programa año 2023				
Programa Académico	Maestría en Derechos Humanos y Gobernanza	Especialización en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud	Especialización en Promoción Psicosocial para la Salud	Maestría Gestión de Organizaciones
Estudiantes Regulares 2022	591.646	402.637	416.109	591.646
Estudiantes Regulares 2020 a 2021		402.637		591.646
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	-	402.637	-	591.646
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	-	402.637	-	591.646
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	-	399.011	-	586.315
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	-	393.567	-	578.319
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	-	393.567	-	578.319
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	-	393.567	-	578.319

ARTICULO TERCERO: Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2023, para los grados académicos pregrado y posgrado en el Campus Popayán, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2023
Derechos Inscripción Pregrado	92.052
Derechos Inscripción Posgrado	136.186
Derechos Examen Habilitación	73.637
Derechos Examen Supletorio	73.637
Examen Preparatorio	220.934
Examen Validación	220.934
Examen de Homologación	112.943
Examen de Suficiencia	220.934
Seminarios de Actualización	De acuerdo con la intensidad horaria
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo con la intensidad horaria

Glenda



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 150
Noviembre 15 de 2022

Modalidad de Grado	Cuando el trabajo de grado sea realizado por un solo integrante, el valor corresponderá a 1.5 SMLMV. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por dos integrantes, el valor corresponderá a 2.5 SMLMV. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por tres integrantes, el valor corresponderá a 3 SMLMV. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por cuatro o más integrantes, el valor corresponderá a 4 SMLMV.
Derechos de Grado (Público)	930.380
Derechos de Grado (Privado)	1.109.656
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	18.404
Expedición de Otras Certificaciones	18.404
Refrendación Título	68.676
Expedición de Carné	31.857
Duplicado Diploma	121.556
Contenidos Programáticos	181.629
Duplicado Acta de Grado	61.361
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	346.154
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	407.537
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	465.234

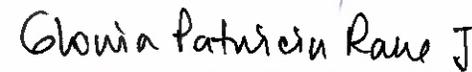
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


MARITZA RONDÓN RANGEL
Rectora


HERNÁN DARÍO ARENAS CÓRDOBA
Vicerrector Financiero


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General